



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	228.154	10 Y
	21		
	22 FECHA DE PRESENTACION	28-4-77	

228.154

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B65B
54 TITULO DE LA INVENCIÓN "EMPACADORA DE MEJILLONES Y BERBERECHOS"		
71 SOLICITANTE (ES) HERMANOS RODRIGUEZ GOMEZ, S.A.-HERMASA		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE CHAPELA.- VIGO		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una empaedora de mejillones y berberechos, la cual ha sido concebida y realizada en orden a subsanar la inexistencia de este tipo de dispositivos de empaque automático en la industria conservera, con la consiguiente reducción de mano de obra, mayor rapidez y perfección en el empaque y su correspondiente reducción en el coste del producto envasado.

10

Esta empaedora está ideada para empaedar diferentes tipos de envases, tanto latas convencionales de distintas formas y tamaños como otros tipos, cuales son vasos de vidrio, plástico, etc.

15

La empaedora propiamente dicha, se constituye a partir de un armazón de forma general paralelepípedica rectangular, estando el mencionado armazón soportado por cuatro patas y dotado, en una zona intermedia de su altura, de una bandeja inclinada suspendida por dos pletinas laterales. En dicha bandeja es donde se deposita el producto a envasar, el cual pasa a una banda transversal e inferior prevista en la parte frontal de la empaedora, cuya banda presenta una serie de orificios regularmente distribuidos a través de los cuales pasa el producto para ser envasado en los correspondientes recipientes destinados a tal fin y dispuestos por debajo de los referidos orificios, en la propia banda, siendo arrastrados por otra banda transportadora que discurre paralela e inferiormente a la mencionada banda dotada de los orificios.

20

25

30

La colocación de los recipientes o envases sobre la cinta o banda transportadora, es controlada me-

1       diante una válvula de mando dotada de un vástago, cuya  
válvula da una orden a un cilindro de bloqueo instalado  
al comienzo de la cinta transportadora, para dejar pasar  
a los recipientes de envasado de uno en uno a medida que  
5       éstos se van llenando.

El movimiento de la referida cinta transportadora es continuo y está producido por un motor-variador, en tanto que el cilindro de bloqueo actúa sobre el vástago de la válvula deteniendo o dando paso a los envases, de forma que las posiciones del vástago son reguladas neumática o hidráulicamente, por la válvula de mando, la cual va dotada de dos salidas que comunican con la parte anterior o posterior del cilindro de bloqueo, según la posición que se pretenda.

10

15       Por otra parte, el conjunto superior de la parte frontal de la propia empacadora es susceptible de desplazamiento de elevación y descenso vertical, cuyos desplazamientos son producidos a voluntad mediante el accionamiento de dos volantes previstos en la parte frontal de la misma, actuando éstos sobre sendos paneles laterales que incorporan tres tambores directrices y un tambor motriz de la banda, siendo los tambores directrices solidarios de los paneles laterales y desplazables conjuntamente con éstos, en tanto que el tambor motriz está fijo a la estructura general de la empacadora, a través de una ranura practicada en el panel correspondiente, e independiente de los paneles anteriormente mencionados. El desplazamiento de tales paneles se realiza merced a varias ranuras-guías por las que deslizan los tornillos de fijación de los mismos, con la particularidad de que uno de

20

25

30

1 tales paneles incorpora un mecanismo tensor de la banda  
constituído por una pletina-guía curva en cuyos extremos  
se han previsto dos pequeños tambores por los que discurre  
la propia banda, contando la mencionada pletina-guía,  
5 con una ranura por la que discurre el tornillo de fijación  
de la misma al panel correspondiente. Asimismo, el  
mecanismo tensor aludido, es accionado por un volante que  
produce el desplazamiento por medio de una transmisión  
adecuada.

10 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una  
mejor comprensión de las características del invento, se  
acompaña a la presente memoria descriptiva, de un juego  
de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

15 Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado  
frontal de la empacadora de mejillones y berberechos, rea-  
lizada según la invención.

20 Figura 2ª.- Muestra una vista en alzado  
de la empacadora representada en la figura anterior, se-  
gún una sección correspondiente a la línea A-B represen-  
tada en la figura 1ª.

25 A la vista de las mencionadas figuras, pue-  
de observarse la empacadora de mejillones y berberechos,  
la cual se constituye a partir de un armazón general de  
forma paralelepípedica rectangular y soportada por unas  
patas 11 de longitud apropiada para situarla a una altu-  
ra conveniente de trabajo, de tal forma que dicho armazón  
va dotado de una bandeja inclinada 6 sujeta por dos pletinas  
laterales 5, en cuya bandeja se deposita el producto  
30 a envasar, bien a mano o con cintas transportadoras, de

1 tal forma que debido a la inclinación de dicha bandeja 6  
se facilita el deslizamiento del producto, controlado ma-  
nualmente por operarios, hacia una banda 13 de material  
5 adecuado y dispuesta de forma horizontal y transversal en  
la parte frontal de la propia empacadora. En dicha banda  
13 se han practicado unos orificios de forma y dimensio-  
nes predeterminadas, de acuerdo con el tipo de envase que  
se vaya a utilizar, cuyos orificios estén distribuidos re-  
gularmente en toda su longitud, para que a través de los  
10 mismos se introduzca el producto en los envases dispuestos  
justamente debajo de ellos.

Los envases que han de ser llenados son  
arrestados por una cinta transportadora 14 que discurre  
15 paralelamente a la banda 13 y en un nivel inferior a ésta,  
siendo colocados de forma automática en la posición ade-  
cuada, es decir, justamente bajo los orificios practicados  
en la banda 13 con la forma de la boca del recipiente, de  
modo que la colocación esté dirigida por una válvula de  
mando 3 que contiene un vástago, el cual solamente actúa  
20 cuando pasa a un orificio de dicha banda, dando la orden  
a un cilindro de bloqueo 1 instalado al comienzo de la  
cinta transportadora 14 para que deje pasar un envase, lo  
cual se produce en el momento idóneo para que éste se si-  
túe justamente bajo el orificio correspondiente de la ban-  
25 da 13, repitiéndose este proceso sincronizado intermitente-  
mente según la velocidad de la propia banda 13, la cual es  
regulada por un moto-variador de arrastre.

Por otra parte, la cinta transportadora 14  
está dotada de un movimiento continuo, el cual es produci-  
do por el mismo moto-variador de arrastre de la banda 13,  
30

1 de tal modo que en el extremo de entrada de los envases  
se ha previsto el cilindro de bloqueo 1, dotado de un vástago que impide el paso de los envases mientras la válvula  
de mando 3 no dé la orden de dejar pasar al envase, momen-  
5 to en el que el vástago aludido se retrae dando paso libre  
al envase retenido por éste, para a continuación detener  
al siguiente envase, siendo las dos posiciones del vástago  
del cilindro de bloqueo 1 reguladas, neumática o hidráulica-  
mente, por la válvula de mando 3, la cual está dotada de  
10 dos salidas que comunican con la parte anterior o poste-  
rior del cilindro 1, según la posición que se pretenda.

Asimismo, los tramos de cinta transportado-  
ra 14 y banda 13 discurren paralelamente a su paso por de-  
lante de la bandeja inclinada 6, disponiéndose el envase  
15 entre la referida cinta transportadora 14 y la banda 13,  
para lo cual todo el conjunto superior de la parte fron-  
tal de la empacadora es susceptible de desplazarse verti-  
calmente hacia arriba o hacia abajo, para así adaptarse  
a la altura del envase utilizado, siendo dicho despla-  
20 zamiento producido a voluntad mediante dos volantes 10 dis-  
puestos frontalmente, los cuales actúan sobre dos paneles  
laterales 12 que incorporan tres tambores directrices 2 y  
un tambor motriz 8 de la banda 13, estando dispuestos ta-  
les tambores en los vértices de un hipotético rectángulo,  
25 de forma que los tambores directrices 2 son solidarios a  
los paneles laterales 12 y desplazables conjuntamente con  
éstos, en tanto que el tambor motriz 8 es fijo a la estruc-  
tura de la propia empacadora, a través de una ranura prac-  
ticada en el panel correspondiente, e independiente de am-  
30 bos paneles, de tal forma que el desplazamiento de los mis-

1 mos es permitido por unas ranuras-guías 4 por las que se  
deslizan los tornillos de sujeción de tales paneles, uno  
de los cuales incorpora un mecanismo tensor 9 de la banda  
5 13, cuyo mecanismo 9 consiste en una pletina-guía de forma  
curva y con sus extremos dotados de dos tambores de peque-  
ñas dimensiones por los que discurre la aludida banda 13,  
estando dicha pletina-guía fijada al panel por medio de un  
tornillo que puede deslizarse por una ranura practicada en  
10 la misma, con lo cual, según se desplace ésta en uno u otro  
sentido, los tambores tensarán la banda 13 o la aflojarán,  
siendo accionado este mecanismo por el volante 7 que pro-  
duce el desplazamiento por medio de la transmisión adecua-  
da.

15 Por otra parte, la banda 13 está protegida  
por una carcasa o cubierta 16 que además hace de guía y  
es recambiable, según la forma de la boca del receptáculo  
a llenar, para lo cual se dispone de un juego de bandas  
en las que se han practicado orificios de distintas formas  
y tamaños.

20 El extremo de entrada de los envases, así  
como el extremo de salida de los mismos, presentan dos va-  
rillas 17 sensiblemente paralelas y dispuestas de forma  
longitudinal, una a cada lado de la cinta transportadora  
25 14, de tal forma que la separación de tales varillas 17  
es regulada a voluntad mediante dos vástagos deslizantes,  
solidarios perpendicularmente a cada una de las mismas,  
cuyos vástagos se introducen en unos soportes 18 apropia-  
dos y dispuestos lateralmente, de modo que la función de  
tales varillas 17, a la entrada, es la del encuadramiento  
30 de los envases 15 en la dirección exacta de los orificios

1

de la banda 13, y que, en conjunción con el cilindro de bloqueo 1, colocan cada envase 15 justamente bajo cada orificio de dicha banda; mientras que las varillas 17, a la salida, dirigen los envases 15 hacia el punto de recogida de los mismos.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se pretende reivindicar, así como las ventajas que de su realización puedan derivarse.

10

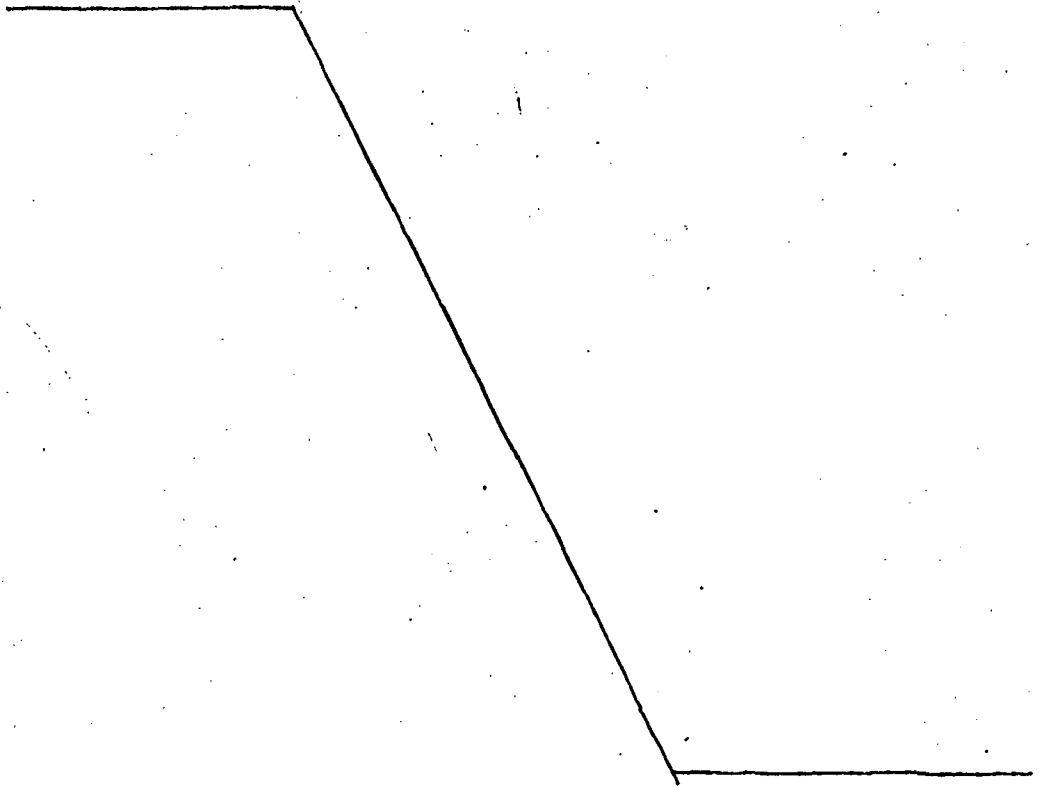
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1a.- EMPACADORA DE MEJILLONES Y BERBERECHOS, esen-  
cialmente caracterizada porque se constituye a partir de  
un armazón de forma general paralelepípedica rectangular, cu-  
yo armazón se encuentre soportado por cuatro patas y presen-  
5                   ta, en una zona intermedia de su altura, una bandeja incli-  
nada soportada por dos pletinas laterales, en cuya bandeja  
se deposita el producto a envasar, pasando éste a una ban-  
da dispuesta horizontal y transversalmente en la parte fron-  
tal de la empaedora y en su plano inferior al de la propia  
10                   bandeja; con la particularidad de que la citada banda va do-  
tada de una serie de orificios distribuidos regularmente en  
toda su longitud, a través de cuyos orificios pasa el pro-  
ducto para ser envasado en los correspondientes recipientes  
de envasado situados por debajo de los orificios de dicha  
15                   banda y arrastrados por una banda transportadora que discu-  
rre paralela e inferiormente a la banda de los orificios;  
habiéndose previsto una válvula de mando dotada de un vástago  
que actúa de forma que controla la colocación de los  
recipientes o envases de dicha cinta transportadora, dando  
20                   una orden a un cilindro de bloqueo instalado al comienzo de  
la cinta transportadora, para dejar pasar a los recipientes  
de envasado de uno en uno a medida que estos se van llenan-  
do.

25                   2a.- EMPACADORA DE MEJILLONES Y BERBERECHOS, según  
reivindicación 1a, caracterizada porque el movimiento de la  
cinta transportadora es continuo y producido por un motova-  
riador, habiéndose previsto que el cilindro de bloqueo esté  
dispuesto en el extremo de entrada de los envases, cuyo ci-  
lindro de bloqueo actúa sobre el vástago, deteniendo o dan-  
30

1 dando paso a los envases, de tal forma que las posiciones  
del vástago son reguladas, neumática o hidráulicamente, por  
la válvula de mando, la cual va dotada de dos salidas que  
5 comunican con la parte anterior o posterior del cilindro  
de bloqueo, según la posición que se pretenda.

3a.- EMPACADORA DE MEJILLONES Y BERBERECHOS, según  
reivindicación 1, caracterizada porque el conjunto superior  
de la parte frontal de la propia empacadora es susceptible  
de desplazamiento de elevación y descenso vertical, cuyos  
10 desplazamientos son producidos a voluntad mediante el accio-  
namiento de dos volantes dispuestos frontalmente, los cua-  
les actúan sobre dos paneles laterales que incorporan tres  
tambores directrices y un tambor motriz de la banda, que-  
dando los cuatro tambores en los vértices de un hipotético  
15 rectángulo; de tal forma que los tambores directrices son  
solidarios de los paneles laterales y desplazables conjunta-  
mente con éstos, mientras que el tambor motriz está fijo a la  
estructura general de la empacadora, a través de una ranura  
practicada en el panel correspondiente, e independiente de  
20 los paneles anteriores, de modo que el desplazamiento de  
los mismos se realiza merced a varias ranuras-guías por las  
que deslizan los tornillos de fijación de los paneles; con  
la particularidad de que uno de tales paneles incorpora un  
mecanismo tensor de la banda, constituido por una pletina-  
25 guía curva en cuyos extremos se han previsto dos pequeños  
tambores por los que discurre la propia banda, contando la  
mencionada pletina-guía con una ranura por la que discurre  
un tornillo de fijación de la propia pletina-guía al panel  
correspondiente; habiéndose previsto que dicho mecanismo ten-  
30 sor sea accionado por un volante que produce el desplazamien

1 to por medio de una transmisión adecuada.

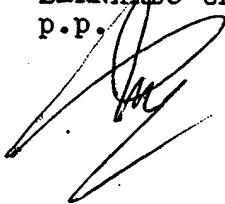
4ª.- EMPACADORA DE MEJILLONES Y BERBERECHOS, según reivindicación 1ª, caracterizada porque tanto en el extremo de entrada de los envases como en el extremo de salida, se disponen longitudinalmente dos varillas sensiblemente paralelas, una a cada lado de la cinta transportadora, cuya separación es regulada a voluntad mediante dos vástagos deslizantes, solidarios perpendicularmente a cada una de las varillas, que se introducen en unos soportes laterales apropiados.

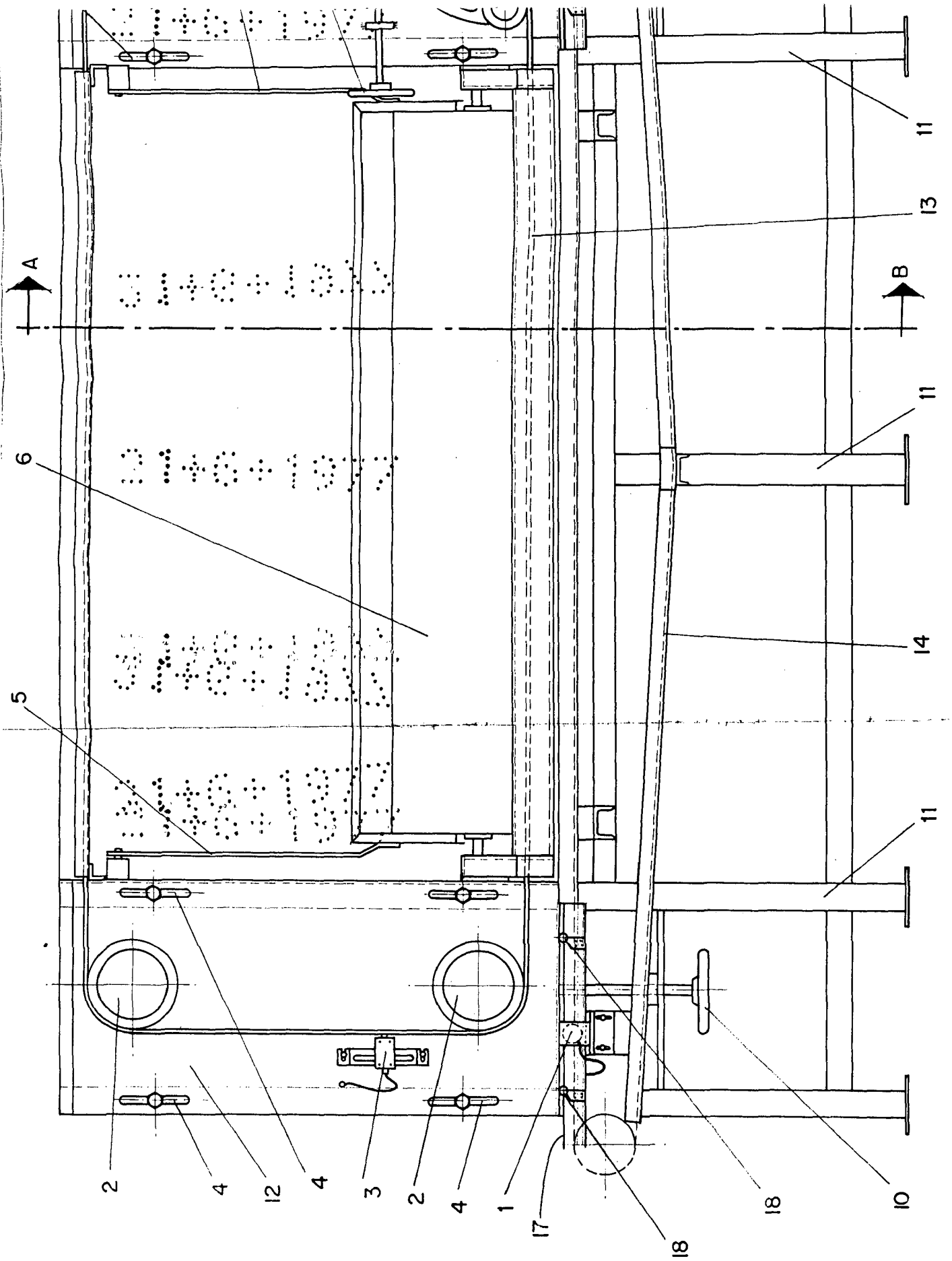
5 10 15 20 25 30  
5ª.- EMPACADORA DE MEJILLONES Y BERBERECHOS, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la banda se encuentra protegida por una carcasa o cubierta que hace de guía, siendo recambiable, según sea la boca del recipiente o envase a llenar, para lo cual se han previsto un juego de bandas en las que se han practicado orificios de distintas formas y tamaño.

6ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: EMPACADORA DE MEJILLONES Y BERBERECHOS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de trece páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 Abril 1.977  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.





210000011

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 28 de Abril  
de 1977

BERNARDO UNGRIA  
P. P.

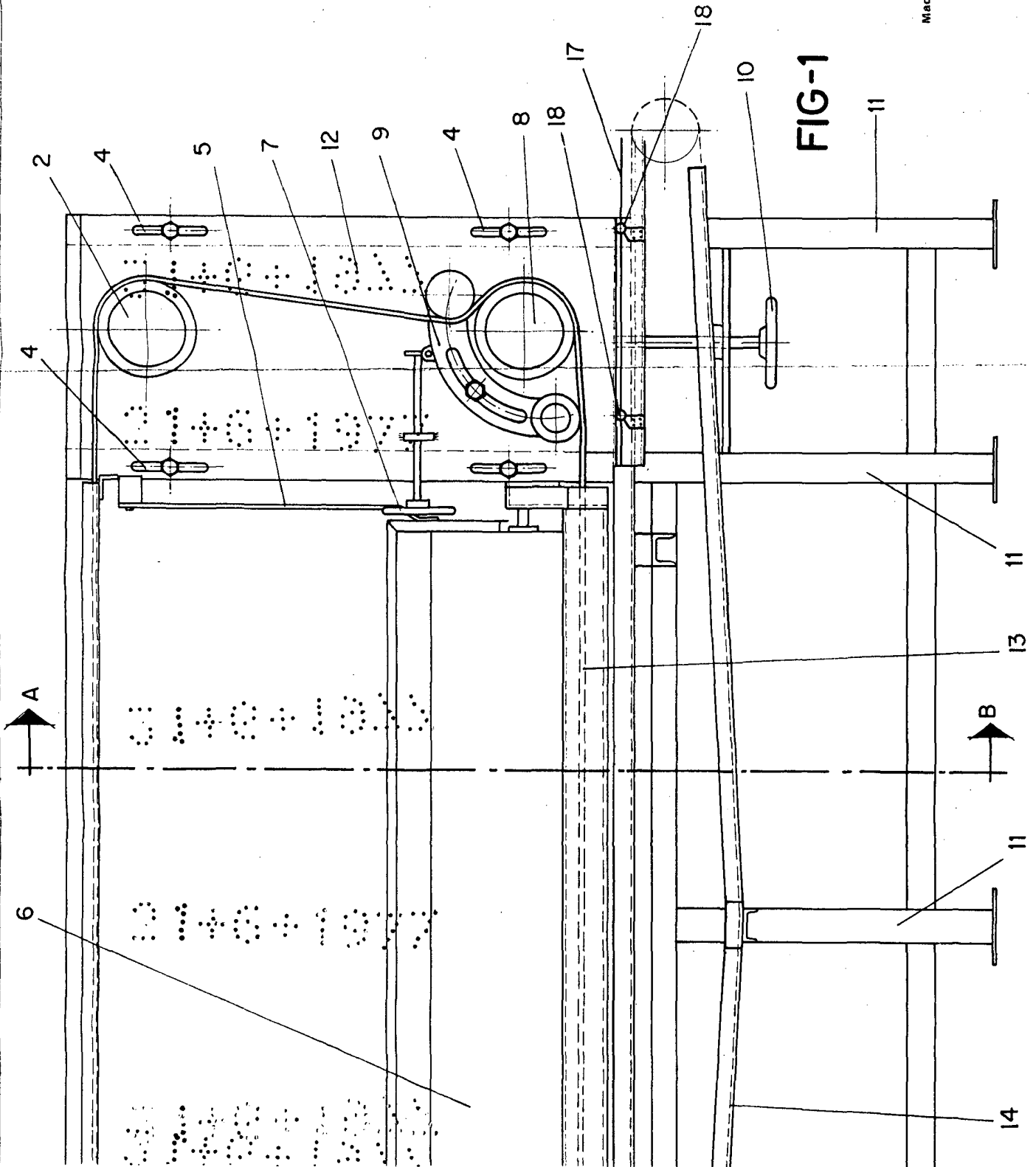


FIG-1

HERMANOS RODRIGUEZ GOMEZ, S.A. (HERMASA)

